



Excmo. Ayuntamiento  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

**ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIO DE SOPORTE  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, PATRIMONIO Y  
CONTRATACIÓN**

---

*Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2013*  
Exp.: 2013/2/0002

*Asunto:* publicar en el Perfil del contratante

**ASUNTO:** Contratación del servicio de mantenimiento de las licencias del sistema gestor de bases de datos ORACLE del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento negociado con publicidad, tramitación ordinaria.

**ANUNCIO DE CONTRATO DE SERVICIO**

**1.- Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información:**

Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Servicio de Administración Interna, Patrimonio y Contratación, Calle Elías Bacallado 2- A. Avda. 1ª Planta, Santa Cruz de Tenerife, C.P.38010. Teléfonos: 922-60-50-73 y 922-60-50-72. Fax: 922-606-194.

**2.- Objeto del Contrato:** El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de las licencias de uso del sistema gestor de bases de datos ORACLE que están en uso en estos momentos en el Ayuntamiento y Organismos Autónomos y que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. Esto incluye:

- a) Servicio de asistencia telefónica ilimitado.
- b) Actualizaciones de los productos.
- c) Envío de información escrita o en formato electrónico de noticias, parches, problemas detectados, etc.
- d) Asistencia remota

El objeto del presente contrato corresponde a la División nº 62.09 (Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE) regulada por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.

Javier Galarza Armas

**3.- Lugar de ejecución:** Dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

**4.-duración:** VEINTICUATRO MESES que se computará a partir de fecha que se fije en el contrato de formalización del mismo.

**5.- Criterios de adjudicación:** Se atenderá a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas

**6- Presupuesto base de licitación:** El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de setenta y ocho mil euros (78.000,00€), IGIC incluido, siendo el importe base de 72.897,20 euros y el IGIC de 5.102,80euros.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

- Se atenderá a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas las cuales pueden ser objeto de estudio en Horario de atención al público (de 9 a 14 horas) en las dependencias del Servicio de Administración Interna, Patrimonio y Contratación .
- No obstante lo anterior, se podrá ver en el perfil del contratante tanto los Pliegos de Cláusulas Administrativas como de Prescripciones Técnicas

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

Las ofertas se presentarán en el lugar y plazo señalados en la carta de invitación.

La presentación de la proposición supone la presunción de que el empresario acepta, de modo incondicional, las cláusulas de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que rigen la contratación.

Cada empresario podrá presentar tan sólo una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por el suscritas.

La Administración requerirá al interesado que pudiera resultar adjudicatario para que aporte la documentación a que hace referencia las cláusulas 10 y 13 del presente pliego.

**La Jefa del Servicio de Administración  
Interna, Patrimonio y Contratación**

**P.S. D<sup>a</sup> Laura Martín Tirado**



Javier Galarza Armas